

**ACTA 2703**

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 23 de febrero 2024. Al ser las diecisiete horas con veinte minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

**Presentes:**

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre \_\_\_\_\_ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara \_\_\_\_\_ Fiscal  
(Ingresa vía plataforma de TEAMS)

Dr. Jonathan Mora Castro \_\_\_\_\_ Vocal III

Dra. Zayra Méndez Pacheco \_\_\_\_\_ Vocal IV  
(Se retira al ser las 8:28 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro \_\_\_\_\_ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas \_\_\_\_\_ Tesorera

**Presidente:** Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

**Secretaria:** Dra. Adriana Jiménez Castro.

**Ausentes con justificación:**

Dr. Luis Gonzalo Retana González \_\_\_\_\_ Vocal I  
(Asuntos laborales)

Dra. Yasmín Ramos Cuadra \_\_\_\_\_ Vocal II  
(Asuntos de salud)

**ARTÍCULO 1:** Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

**ARTÍCULO 2:** Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe a la Encargada de Cobros, encargada de la gestión de cobros de la corporación, al ser las 5:00 p.m.
- 4- Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia:
  - 4.1 Asuntos internos
  - 4.2 Asuntos externos
- 5- Asuntos de Presidencia
- 6- Asuntos de Fiscalia
- 7- Asuntos de miembros.
- 8- Asuntos varios.

**Inciso 2.1** Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes a todas, Jonathan y Gerardo. Primero que todo, encomendarnos a nuestro Dios de que todas las decisiones que sean guiadas por él y segundo, felicitar a todo el equipo, Junta Directiva, el cuerpo Administracion por la realización y finalización del Congreso, que creo que ya cuando vemos el informe pues se llenaron las expectativas, tenemos buenos mensajes de esperanza de todas las personas que participaron. Un saludo también a nuestra compañera y colega, la doctora Yasmín Ramos Cuadra que ayer miércoles fue sometida a una nueva cirugía y que se está recuperando, pedirle a Dios que le dé pronta recuperación y esté con nosotros.

**ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 3:** Se recibe a la Encargada de Cobros, encargada de la gestión de cobros de la corporación, al ser las 5:00 p.m.

**Inciso 3.1** Ingresa a la sala de sesiones la Encargada de Cobros y la Coordinadora del Departamento Financiero Contable, al ser las 5:30 p.m.

**Inciso 3.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: muy buenas tardes a M y L, gracias por acudir en el cumplimiento del acuerdo.

**Inciso 3.1.2** Encargada de Cobros: buenas tardes, mucho gusto y muchas gracias por la invitación. Les vengo a hablar y a presentar la plataforma para los que son envíos masivos de correos electrónicos y mensajería de texto que estamos utilizando en el Colegio. (Hace presentación)



## Correos electrónicos y SMS masivos

- El servicio es proporcionado por Tecnologías SMS a través de una plataforma contratada y actualmente en uso, que garantiza completa confidencialidad entre el cliente y proveedor (uso de datos).
- La empresa puede facilitar usuarios con contraseña exclusiva para el uso de la plataforma sin costo adicional.
- Los costos por envío son de ¢5 por correo electrónico y ¢10 por mensaje de texto enviados a la dirección o número telefónico proporcionado.



## Usos del Servicio

- Mensajes de texto y correos electrónicos para envíos masivos generales y personalizados según el medio elegido.
- Se utiliza el medio de contacto proporcionado por el colegiado que se encuentre registrado en la base de datos (correo electrónico, teléfono celular)

## Correos electrónicos

The screenshot shows the 'tecnologías SMS' webmail interface. At the top, there are logos for 'tecnologías SMS' and 'web2MAIL'. Below the logos is a navigation bar with 'ENVÍOS', 'CONTACTOS', and 'REPORTES' tabs, and a 'Regresar a plataformas' button. The user's name 'Lohanny Mora' is displayed in the top right. The main content area is titled 'Mensajes:' and features a search bar labeled 'Búsqueda avanzada:' with a magnifying glass icon. Below the search bar is a 'SELECCIÓN' section with status indicators: 'Finalizado', 'No finalizado', 'programado', and 'en proceso'. A table lists messages with columns for 'Creado', 'Asunto', 'Envíos', 'Estado', and 'Acciones'. The first message is dated '2024-05-21' with the subject 'Colegio de Estudiantes - Aviso importante' and shows '1416 de 1417' emails. A 'Detalles' link is provided for this message.

Creado	Asunto	Envíos	Estado	Acciones
2024-05-21	Colegio de Estudiantes - Aviso importante	1416 de 1417		Detalles

## Correos electrónicos

This screenshot shows the 'tecnologías SMS' webmail interface with the 'Información de mensaje:' view selected. It includes the same top navigation and user information as the previous screenshot. The main content area displays a table with columns: 'Envíos', 'Leídas', 'Respuestas', 'Lista Negra', 'Inicio', and 'Final'. The data row shows '1395' deliveries, '21' reads, and '8' responses. The 'Inicio' and 'Final' columns show the dates '2024-05-21 16:20:05' and '2024-05-21 16:10:51' respectively. A 'Total: 1416' is shown at the bottom of the table. A 'Cancelar' button is located in the top right of the message details area.

Envíos	Leídas	Respuestas	Lista Negra	Inicio	Final
1395	21	8		2024-05-21 16:20:05	2024-05-21 16:10:51
Total: 1416					

## Correos electrónicos

The screenshot shows the Web2Mail interface. At the top, there are logos for 'tecnologías SMS' and 'web2MAIL'. Below the logos are navigation tabs: 'ENVÍOS', 'CONTACTOS', 'REPORTES', and a 'Regresar a plataforma' button. The user's name 'Lohanny Mora' is displayed. The main content area is divided into two sections. On the left, there is a sidebar with the logo of 'COLEGIO SUPERIOR DE COBRES' and a 'Mensaje' section with options for 'Nuevo Mensaje' and 'Nuevo Personalizado'. The central section is titled 'Información de mensaje:' and contains a table with columns for 'Envías', 'Rebotes', 'Exitos', 'Lentos', and 'Sucesos'. The table shows 1385 'Envías', 21 'Rebotes', and 0 'Exitos', with a 'Total: 1406'. On the right, a window titled 'Detalle de envíos rebotados' is open, displaying a list of bounced email addresses under columns 'Email', 'Lista(s)', and 'Contacto'. The list includes addresses like 'xxxxxx77@gmail.com', 'finca7618@gmail.com', 'smad1302@gmail.com', 'waq21fre@yahoo.com', 'saero@gmail.com', and 'demaspapas2010@hotmail.com'. A 'Cerrar ventana' button is at the bottom right of this window.

## Correos electrónicos

The screenshot shows the 'Estructura del mensaje' form in the Web2Mail interface. It includes the following fields and elements:

- Enviar como:** A section with 'Alias:' and 'Mail:' labels. The 'Alias:' field contains 'Unidad de Cobres - Colegio de Estudiantes' and the 'Mail:' field contains 'cobres@referencia.cu'.
- Destinatario(s):** A section with a message: 'Debe Adjuntar un Archivo de Excel tipo XLS o XLSX con los Destinatarios y los Parámetros que desea mostrar.' Below this is a red button labeled 'Subir Archivo Excel' and a file upload area showing a preview of an Excel file named 'Correo personalizado CCSS Salidas para la 21 17052024 email.xlsx' with a 'Cancelar' button.
- Asunto:** A field containing the text 'Informativo Deducciones por Planilla CCSS - Colegio de Estudiantes'.

- En cuando a los correos rebotados, éstos pueden deberse a diversas causas desde problemas con el proveedor de correo utilizado por el cliente hasta inconvenientes relacionados con la red propia de la empresa que envía los correos.
- La plataforma asegura la entrega del correo si la dirección electrónica existe, además, es una herramienta optimizada para no caer como spam ya que los servidores del proveedor están en constante verificación para garantizar que el dominio empresarial no sea detectado como un correo no deseado.

Unirse es el comienzo; estar juntos es el progreso; trabajar juntos es el éxito.  
(Henry Ford)

**Inciso 3.1.3** Coordinadora Financiero Contable: la idea es presentarle la herramienta para que se le pueda dar un uso mayor al que se le está dando ahorita, porque ahorita solo la está usando L para lo que son mensajes de texto o correos electrónicos, en el caso de cobro, pero si a los demás les sirve, veamos que no nos cobra por generar un usuario, pero si nos cobra nada más el envío, es lo que nos está cobrando, pero entonces se le puede sacar provecho.

**Inciso 3.1.4** Dra. Ernestina Aguirre: ahorita que voy a intervenir y ahorita ya le doy la palabra a los miembros, eso era la pregunta mía, Don E, cuando yo le solicito que envíe un correo masivo, utiliza esta plataforma y nosotros, G, cuando enviamos por ejemplo a todas las directoras de hospitales, de clínicas, que les enviamos un mensaje, ¿se utiliza esta misma plataforma? porque siempre se la solicitamos a Don E, él es el que envía y utiliza esa plataforma.

**Inciso 3.1.5** Encargada de Cobros: sí, precisamente TI la está utilizando, para las publicaciones.

**Inciso 3.1.6** Dra. Ernestina Aguirre: sí, por ejemplo, cuando hay Asambleas, les enviamos correo masivo porque las personas dicen que no ven periódico, no ven plataformas y les enviamos por correo, esa es una, la otra, cuando hay invitaciones como usted dice, les enviamos correos masivos, vamos a dar la palabra a los miembros.

**Inciso 3.1.7** Dra. Pamela Praslin: yo no tengo dudas, me queda todo claro, lo que sí se es que esto es necesario.

**Inciso 3.1.8** Dra. Ana Zelmira Porras: realmente lo que se pretendió aquí es que ustedes conocieran, el resto de la Junta Directiva, como es que se trabaja, porque realmente la compañera es la que envía los mensajes a las personas que no han podido cancelar su cuota o los que están morosos, es importante conocer la herramienta para que ustedes sepan que es una herramienta que es muy efectiva, nos habías comentado en la Comisión, el porcentaje más o menos qué tipo de porcentaje de personas responden al mensaje que usted envía.

**Inciso 3.1.9** Encargada de Cobros: por porcentajes no le puedo dar dato, pero por lo menos a nivel de mi experiencia, sé que envió un correo y por correo el mismo día tengo muchas respuestas, porque la herramienta me permite que se lo envíe a la persona y a esa persona sí le da responder el correo le cae a cada buzón, entonces yo sí he visto bastante retroalimentación, porque ahí mismo, incluso igualmente, es un volumen exagerado, los compañeros se dan cuenta cuando se envía un correo masivo o un SMS masivo, porque las llamadas brincan, en ese momento empiezan a veces los pagos en las cuentas, si es bastante efectiva, porque mucha gente, pues incluso al inicio no era tan conocida y mucha gente no estaba acostumbrada a que se les enviara ni siquiera un correo, ahora es más efectivo en el sentido de que la persona

reciba el correo y hace su pago, obviamente mucho depende de la información que uno les envíe, van a responder de una forma diferente.

**Inciso 3.1.10** Dra. Ernestina Aguirre: L, agradecerle, usted como encargada de la gestión de cobros de departamento, igualmente que M, que esto se mantenga con el tiempo, porque hoy estamos nosotros, un año ya no estamos, pero que eso se mantenga porque el orden, el aviso, así como llegan ustedes aquí, mi teléfono, pero por qué, yo no sabía, así que les agradezco mucho el habernos brindado esa información y aquí seguimos trabajando juntas.

**Inciso 3.1.11** Se retiran de la sala de sesiones la Coordinadora Financiero Contable y la Encargada de Cobros, al ser las 5:52 p.m.

**ARTÍCULO 4:** Lectura, análisis y aprobación de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

**A)** Fecha 20 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-PS-12-2024, suscrito por la Coordinadora de plataforma y servicios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Aprobar reincorporación. Reciba un cordial saludo. Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Reincorporación.

Nombre	Cedula	Licencia	Observaciones
MAM	XXXX	E-XXXX	**Formulario de solicitud de Reincorporación **Carta de solicitud de reincorporación. **Estado de cuenta al día. **Licencia vencida al 28-04-2024 (la colegiada ha cancelado el monto correspondiente a la renovación, a la espera de la aprobación de la solicitud de reincorporación).

**ACUERDO 2: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-10-2024, SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DE LA DRA. MAM LICENCIA E-XXXX, AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, PARA SU REINCORPORACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA COMITES, COMISIONES Y TRIBUNALES.**

**B)** Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-001-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuso de recibido y solicitud de que las siguientes resoluciones se envié una copia de la resolución final al Tribunal.

Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 5. A) SE ACUSA RECIBIDO DEL ACUERDO 25 DEL ACTA 2679 DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 B) SE APRUEBA SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA QUE PARA EL CASO DEL DR. PBC, LICENCIA E-XXXX Y SUB SIGUIENTES RESOLUCIONES A FUTURO DE OTROS CASOS, SE ENVÍE UNA COPIA A ESTE TRIBUNAL DE LA RESOLUCIÓN SEGÚN LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 124. INCISO 2, PÁRRAFO PRIMERO QUE REZA LO SIGUIENTE: “DICTAR EL ACTO FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ÉTICO, DISCIPLINARIO UNA VEZ RECIBIDA LA RECOMENDACIÓN FINAL DEL TRIBUNAL...”  
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

**Inciso 4.1** Dra. Pamela Praslin: esto tiene que trasladarse, la recomendación o lo que sea, hasta que el Tribunal tenga quórum.

**Inciso 4.1.1** Dra. Ernestina Aguirre: sí, hay que tomar ese acuerdo.

**Inciso 4.1.2** Dra. Zayra Méndez: que eso sería para toda la correspondencia de ella.

**ACUERDO 3: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-001-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA HASTA TANTO HAYA QUÓRUM ESTRUCTURAL EN EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**C)** Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-002-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuse de recibido de acuerdo 31 del Acta 2679 de Junta Directiva y solicitud de atención al oficio CECR-TEMP-141-2023, aparte de informar que el tribunal esta dispuesta a

entregar información a colegiados siempre y cuando se haga de la vía correcta. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 6. A) SE ACUSA RECIBIDO DEL ACUERDO 31 DEL ACTA 2679 DE JUNTA DIRECTIVA B) SE APRUEBA SOLICITAR QUE SE ATIENDA LO SUGERIDO EN EL OFICIO CECR-TEMP-141-2023 CON FECHA 15 DE DICIEMBRE 2023. C) SE APRUEBA INFORMAR QUE ESTE TRIBUNAL ESTÁ ANUENTE A ENTREGAR TODA INFORMACIÓN SOLICITADA POR CUALQUIER COLEGIADO INTERESADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ÉTICO Y DISCIPLINARIO SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA POR LA VÍA CORRECTA SEGÚN EL ARTICULO 118 DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y MORAL INCISO 1 Y 2. C) REVISANDO LAS ACTAS PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENCONTRAMOS EL ACUERDO 23 DEL ACTA 2465 DEL 19 DE MARZO 2020 INCISO C, SOLICITAMOS UN CRITERIO JURÍDICO ENTRE EL ACUERDO 23 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 118 DEL CÓDIGO DE ÉTICA MORAL Y PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

**ACUERDO 4: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-002-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA HASTA TANTO HAYA QUÓRUM ESTRUCTURAL EN EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**D)** Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-003-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se acusa de recibido de acuerdo 16 del Acta 2680 y en seguimiento al acuerdo no hemos recibido respuesta por parte de la asistente administrativa. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-

2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 7. A) SE ACUSA RECIBO DE ACUERDO 16 SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, ACTA NO. 2680. B) EN SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO, LE INFORMAMOS QUE A LA FECHA DE HOY NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

**ACUERDO 5: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-003-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA HASTA TANTO HAYA QUÓRUM ESTRUCTURAL EN EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**E)** Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-005-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo del acuerdo 9 acta 2680 del 08 de enero del 2024. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 9. A) SE ACUSA RECIBO DEL ACUERDO 9 ACTA 2680 DEL 08 DE ENERO DEL 2024. B) SE TRASLADA A LOS MIEMBROS DEL TEMP PARA SU CONOCIMIENTO Y SE ARCHIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

**ACUERDO 6: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-005-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA HASTA TANTO HAYA QUÓRUM ESTRUCTURAL EN EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**F)** Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-006-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo del acuerdo 5 de la junta directiva acta 2681 con fecha 11 de enero de 2024 y manifestación de programación de sesiones del tribunal. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 10. A) SE ACUSA RECIBO DEL ACUERDO 5 DE LA JUNTA DIRECTIVA ACTA 2681 CON FECHA 11 DE ENERO DE 2024. B) ESTE TRIBUNAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: 1) SE PROGRAMÓ SESIÓN AL 09 DE ENERO 2024, LA CUAL NO SE REALIZÓ POR FALTA DE QUÓRUM FUNCIONAL, LA SESIÓN DEL 15 DE ENERO DE 2024 NO SE REALIZÓ POR FALTA DE QUÓRUM ESTRUCTURAL, ANTE LA RENUNCIA EMITIDA EL 15 DE ENERO DEL 2024 A LA JUNTA DIRECTIVA Y A ESTE TRIBUNAL POR EL DR. OQM. C) EN LA SESIÓN VIRTUAL CON FECHA 18 DE MARZO FUE ÚNICAMENTE PARA LA BIENVENIDA DE LA NUEVA INTEGRANTE DRA. ALICE BONILLA VARGAS Y LA PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES PARA EL AÑO 2024. D) EN LA SESIÓN DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024 SE RETOMA CON QUÓRUM FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL SE REALIZA REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA, RESPUESTAS A SOLICITUDES DE CORRESPONDENCIA Y REVISIÓN DE 12 EXPEDIENTES PARA CONOCER EL ESTADO DE**

**DICHOS EXPEDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

**ACUERDO 7: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-006-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA HASTA TANTO HAYA QUÓRUM ESTRUCTURAL EN EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**G)** Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-007-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo de oficio cecr-jd-024-2024 con fecha 23 de enero de 2024. la funcionalidad del tribunal. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 11. A) SE ACUSA RECIBO DE OFICIO CECR-JD-024-2024 CON FECHA 23 DE ENERO DE 2024. B) ESTE TRIBUNAL SE ENCUENTRA FUNCIONANDO. C) SE CONOCE Y SE ARCHIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

**ACUERDO 8: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-007-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA HASTA TANTO HAYA QUÓRUM ESTRUCTURAL EN EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**H)** Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-008-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa de recibido el acuerdo 27 del Acta 2684 de Junta directiva. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 12. A) SE ACUSA RECIBO DEL ACUERDO 27 DE LA JUNTA DIRECTIVA ACTA 2684 CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

**ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-008-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA HASTA TANTO HAYA QUÓRUM ESTRUCTURAL EN EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL**

**PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**I)** Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-009-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo del oficio cecr-jd-070-2024 con fecha de 12 de marzo de 2024, solicitud a junta directiva el traslado de los nuevos miembros del tribunal de ética y moral profesional nombradas por asamblea dra. Wendy Alpízar Díaz y dra. ligia Gonzáles sirias. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 14. A) SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO CECR-JD-070-2024 CON FECHA DE 12 DE MARZO DE 2024. B) SE ACUERDA SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA EL TRASLADO DE LAS NUEVOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL NOMBRADAS POR ASAMBLEA DRA. WENDY ALPÍZAR DÍAZ Y DRA. LIGIA GONZÁLES SIRIAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPÍZAR DÍAZ.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

**ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-009-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA HASTA TANTO HAYA QUÓRUM ESTRUCTURAL EN EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**J)** Fecha 12 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva oficio CECR-TEMP-010-2024, suscrito por el MSC. María del Rocío Monge Quirós presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** se acusa recibo del oficio CECR-JD-071-2024 con fecha de 12 de marzo de 2024 se conoce y se archiva. Mediante la presente, tengo el honor de comunicarles oficialmente el acuerdo tomado durante la sesión 02-2024 de este Tribunal celebrada el día 9 de abril de 2024. El Tribunal, en dicha sesión, adoptó por unanimidad y en firme el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 15. A) SE ACUSA RECIBO DEL OFICIO CECR-JD-071-2024 CON FECHA DE 12 DE MARZO DE 2024 DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. SE CONOCE Y SE ARCHIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. A LA HORA DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. WENDY ALPIZAR DIAZ.**

Solicitamos respetuosamente que este acuerdo sea considerado y agradecemos de antemano la atención prestada.

**ACUERDO 11: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-010-2024, SUSCRITO POR EL MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA HASTA TANTO HAYA QUÓRUM ESTRUCTURAL EN EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

**K)** Fecha 10 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra CTT, licencia profesional E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de ser miembro del comité de

salud Mental. Estimados miembros de la Junta Directiva, Mi nombre es CTT, Numero de cedula XXXX, numero de licencia XXXX, ejerciendo en el área de salud SFSA como enfermera especialista en salud mental. Me gustaría pertenecer al comité de salud mental del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Inciso 4.2** Dra. Ernestina Aguirre: en el Comité de Salud Mental tuvimos una renuncia, entonces les propongo que me lo trasladen a mí para revisar si ella se puede incluir.

**Inciso 4.2.1** Dra. Pamela Praslin: considero más bien que se le a todas las comisiones, los coordinadores de cada Comisión, que revisen exactamente eso que dijo Zaira, la participación de sus integrantes, pero de todos, podríamos tomar ese acuerdo solicitando a los coordinadores que revisen eso, hay un montón de comisiones que están inactivas, y se están atrasando los procesos, recordemos que no solo se atrasan los procesos, sino también que esas comisiones tienen presupuesto, presupuesto que fue aprobado por Asamblea y que no se esté ejecutando y son dinero ociosos.

**ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA CTT, LICENCIA PROFESIONAL E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA OPORTUNAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA CTT, LICENCIA PROFESIONAL E-XXXX A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA PARA SU VALORACIÓN. C) SE SOLICITA A LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMITÉS, COMISIONES ENVIAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUS MIEMBROS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL MIÉRCOLES 29 DE MAYO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**L)** Fecha 18 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra MJEB, licencia profesional E-XXXX. **Asunto:** Retiro voluntario temporal. por este medio la suscrita Dra. MJEB, le solicito amablemente que se le apruebe el retiro temporal del Colegio de Enfermeros de Costa Rica, ya que en este momento no me

encuentro ejerciendo y estoy pasando una situación económica complicada y no puedo hacerme cargo del pago mensual de la colegiatura del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tanto es así que me encontraba atrasada con las cuotas. Así mismo, a la respuesta que obtuve anteriormente de ustedes señores de Junta Directiva, ya que logre hacer el pago de las cuotas atrasadas, para poder pedirles nuevamente que valoren mi retiro voluntario temporal, yo en este momento no voy a salir del país, ya que me indican que este retiro se realiza por tal motivo y se debe presentar el tiquete de viaje yo anteriormente indico cual es mi situación por la cual les pido mi retiro temporal. espero que comprendan mi situación, al cual les indico con el fin de no causar perjuicios tanto a mi carrera como el colegio profesional al que por tantos años me ha proporcionado tanto apoyo.

**Inciso 4.3** Dra. Pamela Praslin: una consulta, los acuerdos que estamos tomando, ¿cuándo se despachan?

**Inciso 4.3.1** Dra. Ernestina Aguirre: nosotros quedamos en que se le envían a la señora secretaria para que ella lo revise y se despache.

**Inciso 4.3.2** Dra. Pamela Praslin: ¿cuándo?

**Inciso 4.3.3** Dra. Ernestina Aguirre: el lunes a primera hora.

**ACUERDO 13: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA MJEB, LICENCIA PROFESIONAL E-XXXX. SE LE INFORMA QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE REVISANDO LOS REQUISITOS PARA ESTA SOLICITUD Y PRESENTARSE A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**M)** Fecha 19 de abril 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra ABC, licencia profesional E-XXXX. **Asunto:** Renuncia a comisión de acoso sexual. Estimados miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: por la presente, me dirijo a ustedes para presentar formalmente mi renuncia a la comisión encargada de acoso sexual en el ámbito de nuestra institución, por motivo

de fuerza mayor. Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y mis mejores deseos para el éxito de todas las iniciativas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA ACR, LICENCIA PROFESIONAL E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA SU RENUNCIA A LA COMISIÓN DE ACOSO SEXUAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**N)** Fecha 07 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra ILAC, licencia profesional E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de exposición de redes sociales. Quiero manifestarles por este medio, que, en caso de mi fallecimiento, se abstengan de facilitar o publicar, foto o similar en cualquier chat de redes sociales (tipo WhatsApp) y que los tramites póstumos sean los requeridos por ley únicamente. Agradeciendo de antemano, la atención a la presente.

**ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA ILAC, LICENCIA PROFESIONAL E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE ÚNICAMENTE HA PUBLICADO ESTE TIPO DE INFORMACIÓN A SOLICITUD DE LA FAMILIA, NO ES UNA PRÁCTICA USUAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA CREAR UN ARCHIVO EN EL CUAL SE INCLUYAN LAS SOLICITUDES DE NO APROBACIÓN EN QUE LAS COLEGIADAS SOLICITAN LA NO PUBLICACIÓN EN REDES DE SU FALLECIMIENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Ñ)** Fecha 07 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la FECOPROU, oficio MV-P-002-2024. **Asunto:** Proyecto Hacienda Digital. Reciban un cordial saludo de parte del Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica deseándole lo mejor en sus gestiones. Comparto con ustedes el oficio **ARSP-OF-251-2024 Solicitud de intercambio de información con el Ministerio de Hacienda en el marco del proyecto de Hacienda Digital** enviado a nuestro Colegio en el pasado reciente. Solicito respetuosamente que dicho oficio se conozca mediante la

FECOPROU y se comporta con todas las presidencias de los colegios miembros para conocer como manejarán el tema. Es importante señalar que este gobierno tiene una agenda de modernización y digitalización de diferentes procesos, no sólo el de Hacienda Digital y lo que señalan en el oficio adjunto; sino también, por ejemplo, el proyecto de interoperabilidad digital dentro del Sistema de Salud (uno de los proyectos impulsados por el Comité Asesor Técnico en Salud Digital) y la receta digital de los profesionales en sector salud. Si bien es cierto la información que solicitan se les comparta es pública y se encuentra visible en el sitio web de nuestra institución, la misma no ha sido suministrada por nuestros colegiados para este fin en particular. Agradezco de antemano se interpongan los buenos oficios de la FECOPROU, sus delegados y las presidencias de los colegios miembros para poder conocer y consensuar la posición de cada colegio al respecto, así como la argumentación que la sustente, para facilidad de todos y fortalecimiento del sector profesional del país como un bloque. Agradeciéndole de antemano la colaboración al respecto y la prontitud en su respuesta, se despide atentamente.

**ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA FECOPROU, OFICIO MV-P-002-2024. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA FECOPROU, OFICIO MV-P-002-2024 AL BUFETE FACIO & CAÑAS PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO JURÍDICO, PARA SER ENTREGADO EL MIÉRCOLES 29 DE MAYO 2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**O)** Fecha 07 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la FECOPROU, oficio FCPR-55-MAY-2024. **Asunto:** Traslado de acuerdo. Reciban un afectuoso saludo de parte del Federación Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU) con el deseo de los mejores éxitos en su gestión. La presente es para trasladar el acuerdo tomado por el Comité Permanente en la sesión CE-02-2024, celebrada el 22 de marzo de 2024 y declarado en firme: **“Solicitar se interpongan los buenos oficios de la FECOPROU, sus delegados y las presidencias de los colegios miembros para poder conocer y consensuar la posición de cada colegio al respecto, así como la argumentación que la sustente, para facilidad de todos y fortalecimiento del sector profesional del país como un bloque y que sean enviadas antes del 17 de mayo del 2024 para que sean conocidas en la próxima sesión del CP del 29 de mayo 2024”.** Con referencia al oficio **CMV-P-002-2024, enviado por el Colegio de Médicos Veterinarios**

**ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA FECOPROU, OFICIO FCPR-55-MAY-2024. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**P)** Fecha 08 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. DBC de Eurociencia. **Asunto:** Solicitud de divulgación de información para el reto científico de CONVATEC. Nos complace comentarles que ya se encuentra abierta la inscripción para el Reto Científico 2024 CONVATEC, en donde es de nuestro entero interés externar una cordial invitación a todas las y los profesionales en enfermería que se dedican al cuidado y estudio de las heridas en nuestro país. Adjuntamos con esta nota toda la información pertinente al concurso con el afán de contar con el apoyo de esta prestigiosa institución para divulgar la información con sus agremiados y así poder contar con exponentes de nuestro país que den a conocer su labor con las heridas, los resultados que han tenido trabajando con las tecnologías de nuestra marca presentada y tener la posibilidad de dar a conocer su trabajo en otras regiones de LATAM. Nuestro interés es poder divulgar el evento en diferentes medios como redes sociales y correo electrónico, de modo que podamos llegar a más profesionales de enfermería y brindar oportunidades a todos los interesados. Quedamos atentos para saber si podemos realizar una explicación ya sea virtual o presencial del evento y definir cómo podemos trabajar de forma conjunta para que este programa pueda llegar a más personas.

**ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. DBC DE EUROCIENCIA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. DBC DE EUROCIENCIA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA SU REVISIÓN SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EDUCACIÓN CONTINUA QUE DEBEN SER ACTIVIDADES MAYORES DE 21**

**HORAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Q)** Fecha 09 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el organismo de investigación judicial oficio UGC-009-2024. **Asunto:** solicitud del código de ética del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. El Departamento de Medicina Legal de Costa Rica, está desarrollando un Sistema de Calidad, como parte de los insumos documentales del mismo se requiere recopilar los códigos de ética de las profesiones que laboran en el Departamento. De la manera más atenta se solicita nos pueda compartir el Código de Ética del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para registrarlo en nuestro sistema. Se agradece la atención que se pueda dar a esta solicitud.

**ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL OFICIO UGC-009-2024. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL ENVÍO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**R)** Fecha 10 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. MAD, secretario general Sipromeca. SG-MRV-156-2024. **Asunto:** Solicitud de firma del protocolo de Drogas de abuso a los representantes legales de distintos colegios profesionales. Por medio de la presente, la Comisión Técnica que trabajó en el Diseño del Protocolo de Drogas de Abuso se dirige a ustedes con el propósito de solicitar su colaboración y participación en la firma del Protocolo de Drogas de Abuso. El objetivo de este protocolo es establecer un marco estandarizado como guía de trabajo interinstitucional e interdisciplinario para la solicitud, recolección de muestra, custodia, análisis e interpretación de drogas de abuso en orina. Con anterioridad, les fue remitido el Protocolo de Drogas de Abuso para su revisión el día 23 de febrero del presente año. En este momento, nos encontramos en la fase de formalización del trabajo desarrollado a lo largo de más de un año por la Comisión Técnica, la cual está conformada por representantes de distintos Colegios Profesionales y otras instituciones. Por tanto, les solicitamos amablemente proceder con la firma del representante legal de su Colegio Profesional en el documento que adjunto, siguiendo el orden establecido en este oficio.

- Colegio de Enfermeras de Costa Rica

- Colegio de Médicos y cirujanos de Costa Rica.
- Colegio de Microbiólogos y Químicos clínicos de Costa Rica.
- Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

Dado que estamos finalizando el proceso, tras haber cumplido con las etapas de revisión y ajustes se requiere la firma respectiva de los entes participantes emisores en un plazo no mayor a cinco días hábiles para poder avanzar con el producto final. Agradecemos de antemano su pronta atención y colaboración en este importante proceso. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que puedan necesitar el correo XXXX

**Inciso 4.4** Dra. Pamela Praslin: este protocolo se realizó por un grupo de diferentes Colegios referentes a la salud, porque quien estaba tomando esta muestra de orina eran los trabajadores sociales, en algunos casos eran los trabajadores sociales y en otros casos eran otras figuras que no les correspondía esta situación, la recolección de la orina, ahora en este protocolo se involucra el Colegio de Enfermeras, entonces se toma la decisión que quien tiene que recolectar la muestra de orina es una enfermera, pero esto es un trabajo de meses de meses doña Ernestina.

**Inciso 4.4.1** Dra. Ernestina Aguirre: el documento ¿lo enviaron?

**Inciso 4.4.2** Dra. Pamela Praslin: me imagino que si ella tiene que estar ahí, porque la que lo tiene que firmar es usted porque usted es la que tiene la representación judicial y extrajudicial.

**Inciso 4.4.3** Dra. Ernestina Aguirre: es importante que ese documento quede en el acta.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DOSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	1 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

### Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso

#### 1. Objetivo

Establecer un protocolo estandarizado como guía de trabajo interinstitucional e interdisciplinario para solicitud, recolección de muestra, custodia, análisis e interpretación de drogas de abuso en orina.

#### 2. Alcance

Este protocolo es una guía de trabajo para los profesionales prestadores de servicios de salud y atención de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) en sus tres niveles de atención, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), avalado por los Colegios Profesionales de Enfermeras, Médicos y Cirujanos, Microbiólogos y Químicos Clínicos, Profesionales en Psicología de Costa Rica y Trabajadores Sociales para la solicitud, recolección de muestra, custodia, análisis e interpretación de drogas de abuso en orina, según nivel de competencia profesional.

#### 3. Responsables

Responsable	Función
Profesional en medicina y cirugía	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Realizar la atención clínica de la persona usuaria de los servicios de salud por aparente consumo de droga, ya sea por captación propia o por referencia.</li> <li>2- Evaluar la historia clínica general y posible historia de consumo.</li> <li>3- Realizar examen físico.</li> <li>4- Como parte de las indicaciones médicas y en caso de ser necesario enviar la solicitud de exámenes de Laboratorio Clínico para detección de drogas de abuso en orina, previo consentimiento o asentimiento informado según normativa vigente.</li> </ol>

"Este documento es propiedad de las Instituciones y Colegios Profesionales de Salud, queda prohibida su reproducción o copia"

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farnacodependencia IFAF Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	2 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5- En caso necesario, supervisar la recolección de la muestra de orina y custodia hasta su envío a Laboratorio Clínico.</li> <li>6- Interpretar los resultados del Laboratorio Clínico.</li> <li>7- Realizar plan terapéutico, manejo y referencias de acuerdo con la condición de la persona a Psicología (de CCSS), Trabajo Social (de CCSS), PANI, IFAF, Ministerio Público, entre otras, según corresponda.</li> <li>8- En caso de que se detecten factores de vulnerabilidad o riesgo que afecten a personas menores de edad, se debe completar la boleta de notificación obligatoria VE01 y referencias que correspondan, entre ellos Comité de Estudio Integral del Niño, Niña y Adolescente Agredido (CEINNA).</li> </ol>
Profesional en Enfermería	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Realizar la historia clínica y posible historia de consumo, por profesional en enfermería general o especialista.</li> <li>2- Realizar examen físico.</li> <li>3- Referir la persona usuaria al profesional en medicina tratante.</li> <li>4- Preparar a la persona para la recolección de la muestra.</li> <li>5- Supervisar la recolección de la muestra de orina y custodia hasta su envío a Laboratorio Clínico. Esta labor puede ser delegada a un auxiliar de enfermería.</li> </ol>
Profesional en Trabajo Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Realizar valoración social inicial a la persona usuaria ya sea por referencia, interconsulta o por captación propia (según procedimientos por institución).</li> <li>2- Valorar factores de vulnerabilidad o riesgo social, incluyendo el posible consumo de sustancias psicoactivas.</li> <li>3- En el caso del PANI, derivar al profesional de Medicina del EBAIS, Área de Salud, Servicio de</li> </ol>

\*Este documento es propiedad de las Instituciones y Colegios Profesionales de Salud, queda prohibida su reproducción o copia\*

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	3 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

	<p>Emergencias / Urgencias (SEM/SUM) para su valoración.</p> <p>4- De acuerdo con la contrarreferencia medica aplicar regulación técnica vigente según institución competente de abordaje (CCSS, IAFA y PANI).</p> <p>5- En el caso de la C.C.S.S se aplica:</p> <p>a) Recibir la interconsulta o referencia médica y aplicar el Lineamiento para la intervención social de las adicciones en los servicios de Trabajo Social, del Seguro de Salud de los tres niveles de atención código L.G.M. DDSS.ARSDT-CNTS.121222 o el que se encuentre en vigencia.</p> <p>b) En caso de persona menor de edad aplicar la Instrucción de trabajo para la atención social a personas menores de edad en los servicios de hospitalización, emergencias y urgencias de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), que son referidas por Trabajo Social al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para solicitud de resolución para el egreso, código IT.GM.DDSS-ARSDT.TS.271123 o el que se encuentre en vigencia.</p> <p>En caso de PANI se aplica:</p> <p>a) Modelo de gestión de procesos atencionales del PANI.</p>
Profesional en Psicología	<p>1- Para profesionales en psicología que originen la solicitud de atención en el PANI, derivar al profesional de Medicina del EBAIS, Area de Salud, Servicio de Emergencias / Urgencias (SEM/SUM) para su valoración.</p> <p>2- En el caso de la CCSS, el profesional de psicología realizará el abordaje técnico que corresponda (de acuerdo con las regulaciones institucionales avaladas para Psicología de la CCSS), a la persona usuaria que le fue referida por el médico tratante de su establecimiento de salud, en caso de que no exista</p>

\*Este documento es propiedad de las Instituciones y Colegios Profesionales de Salud, queda prohibida su reproducción o copia\*

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	4 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

	<p>profesional de psicología en el establecimiento de salud referir al siguiente nivel. Se anotará la atención realizada en el EDUS de la persona usuaria.</p> <p>3- De acuerdo con la contrarreferencia médica, aplicar regulación técnica vigente, según institución competente de abordaje (CCSS, IAFA y PANI).</p> <p>4- En caso de PANI se aplica Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI.</p>
Profesional en microbiología y química clínica.	<p>1. Realizar exámenes de Laboratorio Clínico para detección de drogas de abuso en orina.</p> <p>2. Reportar resultados de exámenes de detección de drogas de abuso en orina.</p> <p>3. En caso necesario, supervisar la recolección de la muestra de orina y custodia hasta su análisis. Esta labor puede ser delegada al personal no profesional a cargo.</p>

#### 4. Definiciones

Término	Definición
Abuso de sustancias psicoactivas	Patrón de consumo de una sustancia psicoactiva que causa daño a la salud. El daño puede ser físico (como en los casos de hepatitis por la autoadministración de sustancias psicoactivas inyectables), o mental (por ejemplo, en los episodios de trastorno depresivo secundario a una ingestión masiva de alcohol).
Consumo de sustancias psicoactivas	Trastornos, de diferente gravedad y formas clínicas, pero todos atribuibles al uso de una o más sustancias psicoactivas, las cuales pueden o no haber sido prescritas por el médico.
Custodia de la muestra	Conjunto de acciones realizadas para garantizar la integridad de una muestra biológica durante los procesos de toma, almacenamiento, transporte, análisis y disposición final de la misma.

\*Este documento es propiedad de las Instituciones y Colegios Profesionales de Salud, queda prohibida su reproducción o copia\*

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	5 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

Drogas de abuso	Sustancias que, al ser ingeridas, afectan procesos mentales tales como la cognición, la consciencia, la percepción y/o las emociones, y que es utilizada en cantidades o bajo métodos que causan daño a la persona que la consume y/o a la sociedad.
Persona menor de edad	Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos, y adolescente a toda persona mayor de doce años y menor de dieciocho.
Referencia y contrarreferencia	<p>La referencia médica es el acto médico por medio del cual se traslada la atención de un paciente por parte de su médico tratante a uno u otros médicos o profesionales en salud, cuya formación les acreditan para atender patologías de mayor complejidad, inquietudes diagnósticas y terapéuticas o para su complementación diagnóstica, sea en razón de hallazgos médicos, por objeción de ciencia o conciencia o bien, por la ruptura de la relación médico-paciente.</p> <p>La contrarreferencia médica es la respuesta que da el médico u otros profesionales en salud al profesional que refirió la atención de un paciente, con el fin de informarle de los hallazgos encontrados en la atención brindada, la terapéutica realizada y el plan de continuidad o alta en atención médica.</p>
Valoración de riesgo	Es un procedimiento para predecir la probabilidad de aparición de una conducta violenta determinada con el fin de asegurar la protección de la presunta víctima.
Sospecha razonable	Creencia o suposición que se forme el profesional sobre algo o alguien a partir de conjeturas fundadas en ciertos indicios o señales.
Consentimiento informado	Pendiente por parte del CENDEISS

\*Este documento es propiedad de las Instituciones y Colegios Profesionales de Salud, queda prohibida su reproducción o copia\*

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	6 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

## 5. Procedimiento

### 5.1. Solicitud y prescripción:

5.2.1 La solicitud de la prueba de detección de drogas en orina se debe realizar exclusivamente por un profesional en medicina a partir de la valoración médica donde exista sospecha de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) o abuso de fármacos. Los escenarios de la solicitud y prescripción son:

- 5.2.1.1 En la consulta médica: se debe registrar en el expediente clínico la anamnesis que incluya el historial de consumo de SPA o abuso de fármacos detallado; además del examen físico completo donde se pueda documentar evidencia de consumo reciente de SPA.
  - 5.2.1.2 En el SEM / SUM: ante un paciente con alteración del estado de conciencia, con síntomas de alteración del estado mental que no se explique orgánicamente o cuando exista historial clínico de consumo de SPA o abuso de fármacos
  - 5.2.1.3 En pacientes con procesos judiciales: donde el delito lo relacionen con el consumo de SPA o abuso de fármacos.
  - 5.2.1.4 En procesos de PANI: donde exista una denuncia o sospecha de consumo de SPA en Personas Menores de Edad (PME) o Adultos encargados legales de PME.
  - 5.2.1.5 En casos de sospecha de consumo de SPA por personal de salud.
- 5.2.2 Procedimiento para la prescripción: Se hace el llenado de la boleta de laboratorio clínico previamente avalada para tal fin, con los siguientes datos: Datos de la persona consultante, tipo de prueba a solicitar drogas de abuso; firma y código de la persona profesional en medicina, sellos correspondientes si es en formato físico o en formato digital avalado por la institución.

5.3 **Recolección de muestra:** La recolección de la muestra de orina deberá ser supervisada preferiblemente por un profesional de Enfermería, Medicina o Microbiología y Química Clínica, con conocimiento del presente protocolo. Para ello:

- 5.3.1 Recepción de boleta de la solicitud de análisis: se verifica que dicha solicitud cumpla con todos los requisitos pertinentes, los cuales son datos demográficos

\*Este documento es propiedad de las Instituciones y Colegios Profesionales de Salud, queda prohibida su reproducción o copia\*

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	7 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

completos, análisis solicitado, nombre, código y firma del médico tratante, fecha, sello y/o membrete.

- 5.3.2 Preparación de material requerido para la recolección de la muestra. Dicho material debe cumplir con las especificaciones mínimas establecidas por el centro de salud para la recolección de muestras de orina. El recipiente donde se recolectará la muestra debe ser un frasco plástico nuevo y estéril, y es recomendable utilizar un frasco de boca ancha y de al menos 60 mL de capacidad.
- 5.3.3 Identificación de la persona usuaria sujeta a la prueba
- 5.2.3.1. Previo a iniciar el proceso de recolección de muestra, se debe corroborar la identidad de la persona usuaria sujeta a la prueba.
- 5.2.3.2. Si la persona usuaria no está internada en un centro de salud, se debe corroborar la identidad de la persona mediante una identificación oficial con fotografía, tales como documento de identificación de menores, cédula de identidad o de residencia, pasaporte, entre otros.
- 5.2.3.3. Si la persona usuaria está internada en un centro de salud, se puede corroborar la identidad mediante una identificación oficial, o bien mediante el método de identificación tradicional de ese centro de salud, por ejemplo, un brazalete de identificación.
- 5.2.3.4. En caso de personas menores de 12 años, extranjeros o personas en situación de calle que no se logren identificar, deberá quedar constatado en reporte de Laboratorio Clínico que la identidad es presuntiva.
- 5.2.3.5. Siempre que sea posible, se le debe solicitar a la persona usuaria que indique su nombre, número de cédula y fecha de nacimiento de manera verbal como parte del proceso de corroboración de identidad.
- 5.2.4. Se informa y se instruye a la persona usuaria acerca del procedimiento de recolección de muestra que se realizará. Aplicación del consentimiento informado.
- 5.2.5. Se dirige al paciente al lugar donde se realizará la recolección de la muestra de orina. Si la persona usuaria es menor de edad, una persona adulta responsable de la PME debe acompañar durante todo el proceso de recolección de muestra. Si no hay una persona adulta responsable de la PME disponible, una segunda persona trabajadora del centro de

"Este documento es propiedad de las Instituciones y Colegios Profesionales de Salud, queda prohibida su reproducción o copia"

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS		Rige a partir de:	PIAD-01-2023
		Versión: 01	8 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>			
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes	

- salud debe acompañar durante todo el proceso de recolección de muestra como testigo.
- 5.2.6. La persona encargada de supervisar la recolección de la muestra se debe colocar el equipo de protección personal adecuado con las especificaciones mínimas establecidas por el centro de salud para la recolección de muestras de orina. Si las condiciones así lo permiten en la toma de la muestra deberán participar dos funcionarios.
  - 5.2.7. La persona encargada de supervisar la recolección de la muestra podrá tomar medidas adicionales para desestimular cualquier intento de adulteración si lo considera necesario, tales como colocar colorantes de agua en cualquier depósito de agua (por ejemplo, el tanque de un inodoro), cerrar y sellar las llaves de agua del sitio de recolección de la muestra, o seleccionar otro recinto para realizar la recolección de la muestra.
  - 5.2.8. Se entrega el frasco para la recolección de la muestra de orina a la persona usuaria y se le indica que recolecte una muestra de orina mediante micción directa, salvo en aquellas situaciones donde medicamente no sea posible. Las muestras se deben tomar mediante supervisión, en casos de sospecha razonable de intento de adulteración de la prueba, se deberá realizar por observación directa.
  - 5.2.9. La persona encargada de supervisar la recolección de la muestra debe vigilar a la persona usuaria durante todo el proceso de recolección de muestra para desestimular y detectar cualquier intento de adulteración de muestra.
  - 5.2.10. Una vez que la persona usuaria recolecte la muestra de orina en el frasco respectivo, se debe cerrar el frasco y la persona encargada de supervisar la recolección de la muestra debe verificar que la muestra no esté fría (temperatura ambiente o inferior) y revisar la muestra visualmente para determinar la presencia de indicios de una posible adulteración tales como: presencia de material extraño sólido o líquido, formación de capas de líquido inmiscible, color inconsistente con una muestra de orina, espuma excesiva, entre otros.
  - 5.2.11. Se le indica a la persona usuaria que el proceso de recolección de muestra ha concluido y que puede retirarse.
  - 5.2.12. Si la persona usuaria indica que no puede brindar la muestra de orina, se le puede conceder un tiempo de espera prudencial para que pueda

"Este documento es propiedad de las Instituciones y Colegios Profesionales de Salud, queda prohibida su reproducción o copia"

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAVA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	9 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

generar orina suficiente para la micción. La persona usuaria debe permanecer bajo la supervisión del personal del centro de salud y no debe retirarse del lugar de recolección de muestra. La persona usuaria puede ingerir agua exclusivamente durante este tiempo de espera, sin embargo, no debe exceder los 250 mL cada 30 min con el fin de evitar la dilución fisiológica de la muestra. Caso contrario se debe indicar en expediente o en sistema informático de laboratorio clínico con la explicación: "Paciente se niega".

- 5.2.13. En caso de que la persona encargada de la recolección de la muestra sospeche que la muestra fue adulterada, se debe realizar nuevamente el proceso de recolección de muestra con un frasco nuevo. Una vez recolectada la nueva muestra se deben enviar ambas muestras al Laboratorio Clínico para su análisis.

### 5.3. Almacenamiento y traslado de muestra:

- 5.4.1. Las muestras recolectadas en las instalaciones de un Laboratorio Clínico de la CCSS deben ser analizadas a la brevedad posible.
- 5.4.2. En el caso de las muestras recolectadas fuera de las instalaciones de un Laboratorio Clínico, las mismas deben ser transportadas a un Laboratorio Clínico de la CCSS a la brevedad posible para ser analizadas.
- 5.4.3. En los casos en que sea imposible transportar las muestras a un Laboratorio Clínico de manera inmediata, las muestras deben ser almacenadas en condiciones de refrigeración (2 – 8 °C) por un máximo de 5 días naturales.
- 5.4.4. En caso de que se deba almacenar las muestras por un periodo mayor a 5 días naturales, las muestras deben almacenarse a una temperatura igual o inferior a -20 °C.
- 5.4.5. Se debe evitar someter la muestra a más de un ciclo de congelación/descongelación.
- 5.4.6. El traslado de la muestra de orina se debe realizar en frío, por ejemplo, transportando la muestra dentro de una hielera con compresas frías o un mecanismo similar. En los casos excepcionales donde no sea posible transportar las muestras en frío, se podrá transportar a temperatura ambiente para aquellas muestras que puedan ser transportadas en el menor tiempo posible.

\*Este documento es propiedad de las Instituciones y Colegios Profesionales de Salud, queda prohibida su reproducción o copia\*

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	10 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

- 5.4.7. Para el traslado de la muestra, se debe trasvasar una alícuota de 2- 5 mL de la muestra de orina desde el frasco a un tubo de transporte de muestras (tubo tipo Vacutainer/Vacurette tapa blanca, o tubo de ensayo plástico nuevo con tapa hermética), el cual debe rotularse con el mismo nombre y cédula indicados en el frasco. Este tubo de transporte de muestras es el que debe enviarse al Laboratorio Clínico. Con el fin de minimizar derrames durante el traslado, no se debe enviar el frasco de la muestra de orina. En caso de que no sea posible trasladar las muestras en tubos de transporte, se podrá enviar los frascos originales asegurándose que los mismos estén cerrados herméticamente.
- 5.4.8. En pacientes cuya condición clínica le impida la micción espontánea, según criterio médico la muestra será tomada mediante sondaje vesical por el personal profesional en enfermería, en cumplimiento a toda la normativa relacionada.

#### 5.4. Análisis de la muestra de Orina:

Se cumplirán los protocolos aprobados en cada Laboratorio Clínico de la CCSS.

#### 5.5. Reporte, interpretación y referencia:

- 5.5.1. El profesional en Microbiología y Química Clínica emitirá el informe de laboratorio clínico con los resultados de la prueba, con su firma y código profesional.
- 5.5.2. El profesional en Microbiología y Química Clínica envía el informe de laboratorio clínico al médico tratante.
- 5.5.3. En el caso de instituciones que no cuenten con profesionales en medicina el profesional médico que generó la solicitud deberá realizar contrarreferencia a la institución solicitante en el menor tiempo posible mediante la herramienta informática que se defina.
- 5.5.4. El profesional en Medicina recibe el reporte, lo analiza y lo correlaciona con la clínica de la persona usuaria y emite criterio diagnóstico, decide

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	11 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

el plan de abordaje integral y emite una contrarreferencia al solicitante inicial.

#### 6. Referencias

CCSS  
Convenio Caja - IAFA

Dr. Juan Carlos Villalobos Ugalde  
Presidente  
Colegio de Microbiólogos Químicos Clínicos

Dra. Margarita Marchena Picado  
Presidente  
Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
Presidente  
Colegio de Enfermeras de C.R.

Dr. Angelo Argüello Castro  
Presidente  
Colegio de Profesionales en Psicología

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IFA Patronato Nacional de la Infancia PANI Coordinación Nacional Laboratorios Clínicos CCSS Coordinación Nacional de Psicología CCSS Coordinación Nacional Trabajo Social CCSS Programa de Normalización para Atención a las Adicciones / AAIP / DDSS / GM CCSS	Rige a partir de:	PIAD-01-2023
	Versión: 01	12 de 12
<b>Protocolo Interinstitucional de abordaje para la detección Drogas de Abuso</b>		
Emitido por: Comisión Técnica	Revisado por: Entes colegiados e institucionales correspondientes	Aprobado por: Colegios e Instituciones Profesionales correspondientes

Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca  
 Presidente  
 Colegio de Trabajadores Sociales de C.R.



**ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. MAD, SECRETARIO GENERAL SIPROMECA. SG-MRV-156-2024. B) LA JUNTA**

**DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA LA FIRMA Y EL ENVÍO DEL PROTOCOLO DROGAS DE ABUSO. C) SE APRUEBA ENVIAR EL DOCUMENTO FIRMADO POR TODOS LOS COLEGIOS PROFESIONALES PARTICIPANTES A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y A LA COMISIÓN DE ADICCIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**S)** Fecha 10 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. VJS, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de ayuda otorgando beneficio de Fondo Mutua de los 75 años. Por este medio les envié un caluroso saludo, y a la vez apelo a sus buenos oficios, solicitando su ayuda a un problema grande de salud que presento en estos momentos. Mi nombre es VJS, licenciada en enfermería, licencia #XXXX. Estoy afiliada a un programa de FONDO MUTUAL, desde hace varios años, No tenía conocimiento que había un tope de edad donde mi persona podía hacer uso, de un adelanto de dinero de FONDO MUTUAL, como era hasta los 75 años, que los cumplí en noviembre del año 2023 que era de dos millones de colones, Quizás no averigüé por que siempre he gozado de muy buena salud. Hace unos meses me hicieron un examen de la vista y presente CATARATAS EN AMBOS OJOS, donde me están causando mucha dificultad para tener una visión normal aun con el uso de lentes, en uno de los ojos necesito una cirugía casi urgente por que veo muy borroso, el problema ha avanzado muy rápido. En CCSS las citas en estas especialidades son muy lentas. Si ustedes me pudieran ayudar en estos momentos, APROBANDO ESTA SOLICITUD, haciendo una excepción con mi persona, a hacer uso de este beneficio, aunque yo estoy consciente de ello por el reglamento, se los agradecería, y con el dinero buscaría Medicina Privada, para que me realicen esta cirugía y colocación de los lentes intraoculares que es lo más rápido y caro, pero mi caso es urgente. Esperando que esta solicitud sea de una manera positiva para mi persona y mi

problema de salud, y confiando en Dios y USTEDES, MUCHAS GRACIAS DE ANTEMANO.

**Inciso 4.5** Dra. Ernestina Aguirre: esto no nos corresponde a nosotros. Qué extraño lo recibió Claudia, ¿por qué no le informó a la señora? Ya sé, es que esta fue la señora que nos llamó, yo le dije que no se podía. Ella nació en 1947, ahorita tiene 77 años, se pasó.

**Inciso 4.5.1** Dra. Pamela Praslin: tiene 77 años, tiene dos años que se pasó.

**ACUERDO 21: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. VJS, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE FONDO MUTUAL Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, NO CORRESPONDE EL BENEFICIO DE 75 AÑOS QUE SE OTORGA POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**T)** Fecha 13 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el MSc. AJBR, director. **Asunto:** Solicitud de cambio de fecha de la pasantía que se realiza fuera del centro educativo en la educación técnica Profesional (ETP). Me dirijo ante ustedes para comunicarles, amparado en la circular N° DVM-AC-DETCE-0522-04-2024, la fecha de la pasantía para los estudiantes de undécimo nivel, la cual corresponde del lunes 05 al viernes 16 de agosto de 2024. La dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras en coordinación con los viceministros académicos y administrativo del Ministerio de Educación estamos realizando las gestiones necesarias para contar con una póliza que permita cubrir a las personas estudiantes a la hora de realizar sus pasantías y la práctica profesional. Por lo anterior, y a dado que el periodo de pasantía establecido en el documento de orientaciones y lineamientos para el desarrollo de actividades pedagógicas fuera del centro educativo en la ETP inicia en mayo del 2024, para que se realice a partir de mes de agosto del mismo año, esto con el fin de continuar con el proceso de contratación y adquisición del seguro de accidentes colectivo que cubra a las personas estudiantes matriculadas en undécimo y duodécimo año o afines. Una vez que se adquiera a la póliza se les comunicaran los detalles. Les

agradezco realizar las comunicaciones correspondientes a la comunidad educativa.

**ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL MSC. AJBR, DIRECTOR. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CAMBIO DE FECHA SOLICITADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**U)** Fecha 13 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MAM, Licencia E-XXXX. **Asunto:** solicitud de reincorporación o suspensión. Por este medio solicito de manera urgente la reincorporación o suspensión del permiso de retiro temporal de la licencia como enfermera, código E-XXXX, ya que me encontraba con un permiso por 6 meses para estar fuera del país, actualmente a nivel de gobierno se estará realizando adjudicación de plaza vacantes, al día de hoy tengo 4 años en mi plaza vacante, pero al encontrarme fuera del país no se me había comunicado obre esto a lo que no pude acelerar este trámite. Cabe mencionar que el único documento que me falta por verificar con Recursos humanos es la licencia, además de que el 23 de mayo tengo que salir de manera urgente nuevamente del país y aun no tengo fecha de regreso. Por lo anterior solicito de manera respetuosa se pueda dar autorización para que este trámite se realice de la manera más rápida para poder dejar este documento verificado para la asignación de plazas vacantes ya que cuento con 13 años trabajando para la institución y no quisiera perder esta gran oportunidad de adquirir plaza en propiedad.

Agradezco de antemano la colaboración brindada.

**ACUERDO 23: SE CONOCE Y SE ARCHIVA NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MAM, LICENCIA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**V)** Fecha 13 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por Hannie Paola Gamboa Gamboa, Directora Nacional de SEMVO DE Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de publicación. Le saluda PG de la organización de programas de intercambios educativos SEMVO. Estamos comprometidos con coadyuvar a la educación costarricense para formar jóvenes globalizados, con valores morales y competencias interculturales para el mercado laboral e internacional. Ofrecemos un campamento en julio a Alemania, Suiza, Austria e Italia, con clases de idioma y actividades. Muchos de los estudiantes que asisten a nuestro programa son hijos de padres agremiados al colegio. Por esta razón, nos gustaría solicitar amablemente su colaboración para incluir un arte y un texto en sus redes sociales o página web (algún canal que divulgue la información) Esto sería de gran apoyo para nosotros. Nuestro programa colegial se llevará a cabo en julio y todavía tenemos algunos espacios disponibles. Este campamento es una oportunidad para los padres que desean motivar a su hijo/hija por el rendimiento académico, como regalo de 15 años o simplemente porque usted es un padre con una visión internacional y desea que su hijo adquiera desde ya competencias que lo fortalezcan para el mundo laboral en el futuro a través del reforzamiento y/o aprendizaje de idiomas y el acercamiento a otras culturas.

El posible texto podría ser:

¿Están buscando una experiencia única para enriquecer la vida de sus hijos o nietos?

Permítannos presentarles a SEMVO, una organización con 24 años de experiencia en

intercambios internacionales. Nuestro enfoque se centra en apoyar el crecimiento espiritual, intelectual y humano de los jóvenes a través de campamentos internacionales. Este julio de 2024, se llevará a cabo el campamento en Alemania, Italia, Austria y Suiza. Es una oportunidad para que sus hijos o nietos se sumerjan en clases de idiomas y participen en actividades enriquecedoras, todo mientras exploran cuatro países fascinantes en un solo viaje. Para obtener información detallada y asegurar un lugar, contáctenos al XXXX o en el siguiente enlace en WhatsApp:

**ACUERDO 24: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR HANNIE PAOLA GAMBOA GAMBOA, DIRECTORA NACIONAL DE SEMVO DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE ESTE TIPO DE PUBLICACIONES NO SE REALIZAN DEBIDO A QUE NO COMPETEN CON NUESTRA PROFESIÓN.**

**ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**W)** Fecha 13 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MRMQ, PH. D. **Asunto:** Notificación sobre renuncia. Después de saludarlos/as, por este medio hago de su conocimiento mi decisión de renunciar irrevocablemente, según el derecho que me asiste, al cargo de presidenta y miembro del actual Tribunal de Ética y Moral Profesional de este Colegio a partir de hoy. Este cargo lo he ocupado desde agosto del 2017 hasta la fecha. Mi decisión se debe a compromisos familiares y situaciones de salud que debo atender y que no me permiten continuar. No omito manifestar que seguiré sirviendo a los y las agremiadas en casos necesarios. Por último, agradezco enormemente la oportunidad de servir al Colegio y sus agremiados/as, además del gran aprendizaje que me ha dejado como persona y como profesional.

**Inciso 4.6** Dra. Pamela Praslin: eso se tiene que llevar a asamblea y enviarlo al Tribunal Electoral.

**Inciso 4.6.1** Dra. Ernestina Aguirre: al Tribunal de Ética es.

**Inciso 4.6.2** Dra. Zayra Méndez: pero como está renunciando un miembro y vienen elecciones que incluyan en la papeleta un espacio.

**Inciso 4.6.3** Dra. Ernestina Aguirre: no, porque ya se hizo la convocatoria.

**Inciso 4.6.4** Dra. Pamela Praslin: si hay que copiarle al Tribunal Electoral porque en la Asamblea tiene que estar el Tribunal Electoral, ya tenemos Tribunal Electoral.

**Inciso 4.6.5** Dra. Ernestina Aguirre: sí.

**Inciso 4.6.6** Dra. Zayra Méndez: diay no sé.

**Inciso 4.6.7** Dra. Ernestina Aguirre: ¿Cuál es la duda?

**Inciso 4.6.8** Dra. Zayra Méndez: no nada, es que hay un proceso, hay una investigación, hay muchas cosas que preceden a esta persona y va a salir librada sin sanción.

**Inciso 4.6.9** Dra. Pamela Praslin: hay cosas que se deberían de ver en puntos confidenciales compañeras, siempre tenemos que estar atentas a esas situaciones, si

vamos a seguir haciendo comentarios al respecto declaremos el punto confidencial si es que tienen que extender esto, pero yo les voy a decir una cosa, el Tribunal Electoral tiene que saber de la fecha de la renuncia, cuando renunció porque el Tribunal Electoral tiene que estar ahí en esa Asamblea.

**Inciso 4.6.10** Dra. Zayra Méndez: diay en contra.

**Inciso 4.6.11** Dra. Ernestina Aguirre: ¿lo quiere justificar?

**Inciso 4.6.12** Dra. Zayra Méndez: no, dejémoslo así.

Votación:

A favor: Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dr. Jonathan Mora Castro Vocal III, Dra. Pamela Praslin Guevara Fiscal, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV.

**ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MRMQ, PH. D. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MRMQ, PH. D. AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO PARA SU CONOCIMIENTO. C) SE APRUEBA REALIZAR LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

**X)** Fecha 14 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. KAA, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de permiso de ingresar mas personas al centro de Recreo la presente es para solicitar la posibilidad de permitir ingresar al club campestre, Centro de Recreo a 20 o 25 personas para hacer uso de las instalaciones. Ya que deseo celebrar el cumpleaños de mi hija con sus amiguitas. Y

el salón se encuentra ocupado. Quedo atenta, agradezco la colaboración que me puedan brindar.

**ACUERDO 26: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KAA, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. KAA, LICENCIA E-XXXX A LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. C) SE SOLICITA A LA ASISTENTE DE JUNTA DIRECTIVA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Y)** Fecha 20 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. DACC, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de exoneración de deuda. Yo DACC, cédula XXXX, solicito por favor me puedan ayudar. Solicite por 2 años de permiso sin goce de salario en la clínica SN se me venció el en marzo 10 de 2024. Ahora que regreso me dice el colegio que tengo una deuda de 85.000 colones solicito por favor me puedan exonerar ese monto si esta a su alcance. Agradezco toda su ayuda mi número de teléfono es XXXX. Mugas gracias por su atención.

**ACUERDO 27: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. DACC, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE NO EXISTE LA FIGURA DE EXONERACIÓN, PUEDE REALIZAR UNA SOLICITUD DE ARREGLO DE PAGO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Z)** Fecha 09 de mayo 2024, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MMO, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por este medio, mi nombre es MMO, portadora de la cédula XXXX, número de licencia E-XXXX, me dirijo hacia ustedes mediante la presente con la finalidad de solicitarles el reintegro del dinero de la matrícula que realicé para participar en el Congreso que se llevará a cabo del 20-22 de mayo del 2024, ya que por motivos de salud no voy a poder asistir, me diagnosticaron un “abombamiento” de la L4L5 y L5S1, el cual me mantiene con dolor, entumecimiento, hormigueo a nivel de columna, miembros inferiores, el medico tratante me indica que debo de mantener reposo por estos días, asistir a terapias, tengo referencias con ortopedia, neurocirugía y fisioterapia, cabe destacar que cuando realicé el depósito para dicha matrícula no sabía que tenía este problema y no había sido internada para el diagnóstico del mismo.

**Inciso 4.7** Zayra Méndez: si usted paga la entrada de un concierto y se enferma el día del concierto, no le van a volver la plata, o sea, qué pena, fuera de nuestro control.

**Inciso 4.7.1** Dra. Pamela Praslin: consulta, ¿me imagino que hubo un reglamento? ¿Cuántos días antes podían hacer la solicitud de la devolución del dinero si por un caso no podían asistir el Congreso?

**Inciso 4.7.2** Dra. Ernestina Aguirre: no, nosotros no contemplamos, no dimos esa opción de devolución de dinero. El problema de aquí es, nosotros tenemos que dar la cara y Karla, esto se recibió el 9 de mayo, teníamos que haberlo visto el 13 de mayo.

**Inciso 4.7.3** Dra. Pamela Praslin: considero que si el Congreso empezaba el 20, ella lo pidió con 11 o 12 días de anticipación, diría que, es mi percepción y mi opinión, considero que sí se le debería devolver el dinero, más que por parte del personal fue quien traspapeló la solicitud, no fue culpa de ella que se esté conociendo hasta hoy.

**Inciso 4.7.4** Dra. Ernestina Aguirre: sí.

**Inciso 4.7.5** Dra. Pamela Praslin: ahora, si se la devuelve el dinero, por supuesto que no se le va a entregar nada de lo que se dio en el Congreso ni el certificado, porque no participó, pero considero que es una situación de fuerza mayor, o sea, es por una situación de Salud, no fue porque al final se le olvidó que el 20 era que empezaba el Congreso y por eso no va a ir, opino eso, y qué lamentable que estemos conociendo cosas, oficios así, con disgusto de los colegiados 14 días después, porque pareciera más bien que es que ella lo está solicitando posterior al Congreso, no, lo pidió antes.

**Inciso 4.7.6** Dra. Adriana Jiménez: sí, estoy de acuerdo con Pamela.

**ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MMO LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE APRUEBA EL REINTEGRO DEL DINERO CANCELADO DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA 2024 POR LA SUMA DE ₡73.000,00 (SETENTA Y TRES MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 5:** Asuntos de Presidencia.

**Inciso 5.1** Dra. Ernestina Aguirre: el punto es una solicitud de nuestro compañero de TI, para realizar la tesis de graduación. (Da lectura a Oficio CECR-TI-011-2024)



Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
 16 de mayo del 2024  
 CECR-TI-011-2024  
 Página 2 de 3

- **Objetivos específicos:**
  - Analizar el estado actual y las políticas de seguridad de la información del colegio profesional.
  - Identificar los activos de información críticos y sus necesidades de protección.
  - Desarrollar un plan de implementación de controles de seguridad basado en buenas prácticas y estándares internacionales.
- **Cronograma:**

Descripción del hito	Inicio	Número de días
<b>Planteamiento del problema</b>		
Estado de la seguridad de la información CECR	8/6/2024	10
Identificación del problema	20/6/2024	2
Diagnóstico de la situación	22/6/2024	15
Objetivo general	7/7/2024	1
Objetivos específicos	7/7/2024	1
Alcance/limitaciones	8/7/2024	1
Justificación	15/7/2024	7
Marco de referencia	21/7/2024	7
Impacto del proyecto	28/7/2024	7
Diseño del sistema	3/8/2024	7
<b>Marco teórico</b>		
Conceptos básicos	4/8/2024	1
Estándares Normas ISO-COBIT	25/8/2024	15
SGSI	14/9/2024	15
Metodología	15/9/2024	1
Análisis de riesgo	29/9/2024	15
Clasificación de activos	5/10/2024	6
Identificación de amenazas	12/10/2024	7
Incidentes de seguridad	19/10/2024	7
<b>Fase final</b>		
Políticas de seguridad	26/10/2024	7
Resultados	2/11/2024	7
Anexos	2/11/2024	5
Conclusiones	9/11/2024	7
Entrega Borrador TFG	2/12/2024	1

\* Nota: las labores indicadas se realizarán fuera del horario normal del CECR.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
16 de mayo del 2024  
CECR-TI-011-2024  
Página 3 de 3

- Alcance y Limitaciones:
  - El alcance del proyecto comprende el diseño del plan de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para un colegio profesional, el cual abarca el análisis de sus principales procesos digitales en los diferentes departamentos tomando como referencia el ISO 27001:2022 y el marco de trabajo COBIT 2019.
  - El proyecto no contempla las fases de realización, revisión, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Información.

Agradezco mucho la colaboración para poder indicarle al compañero si la Junta Directiva aprueba el desarrollo de la tesis propuesta.

Quedo a la orden para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

EDGAR  
ANTONIO PEREZ  
ROJAS (FIRMA)



Firmado digitalmente  
por EDGAR ANTONIO  
PEREZ ROJAS (FIRMA)  
Fecha: 2024.05.16  
10:00:31 -06'00'

Lic. Edgar Pérez Rojas  
Coordinador Tecnologías de Información  
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

---

**ACUERDO 29: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS DENOMINADO DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI), DEL COLABORADOR JPMO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, EL CUAL DEBE**

**ENTREGAR COPIA DEL DOCUMENTO RESULTANTE AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA (CECR). LA APROBACIÓN SE DA TENIENDO CLARO QUE ESTE PROYECTO NO IMPLICA NINGÚN COSTO PARA EL CECR. B) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y AL COLABORADOR JPMO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.2** Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es de parte de J, el diseñador de la página que está trabajando con CNET, la solicitud a todos los miembros de Junta Directiva que le envíen información relevante de su perfil profesional, que desean que aparezca en la página web, enviar una foto, si ustedes quieren mantener la foto que hay y si no cada uno envía una foto y envían su información, eso a más tardar mañana, esto es de información y por favor cumplirlo.

**Inciso 5.3** Dra. Ernestina Aguirre: vamos a ver la convocatoria para nombrar los miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional, que son dos, se acuerdan que habíamos conocido una anterior y ahora vamos a conocer esta, entonces para convocar a asamblea. (Presenta convocatoria)

San José, 23 de mayo del 2024

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA COLEGIO DE ENFERMERAS  
DE COSTA RICA**

Señores y señoras agremiados(as):

De conformidad con los artículos 7 inciso f), 11 inciso d), ambos de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343, en concordancia con los artículos 36, inciso e) y 39 inciso d) del Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37286-S, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse:

Fecha: jueves 06 de junio del año 2024.

Hora: 3:00 p.m. en primera convocatoria. En caso de que no haya cuorum, se sesionará en segunda convocatoria una hora después, sea a las 4:00 p.m. con los y las agremiados presentes en dicho momento.

Lugar: Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

**Requisitos de ingreso:** Ser agremiada(o) activa y al día en sus obligaciones con el Colegio de Enfermeras. Presentar licencia profesional vigente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Comprobación de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Reglamento Parlamentario.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Por renuncia de dos de los miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional, se recibirán postulaciones, entre los y las asambleístas presentes, para el nombramiento de dos nuevos miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional, cuyos nombramientos regirán a partir de su juramentación y por el resto del período del nombramiento actual, que vencerán el día 31 de agosto del año 2025.
6. Someter las postulaciones de los miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional a votación.
7. Juramentación de los miembros que resulten electos ante el Tribunal de Ética y Moral Profesional.
8. Declarar la firmeza de los acuerdos y elecciones acordados en la asamblea.

Atentamente,

**Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre**

**Presidenta**

**Dra. Adriana Jiménez Castro**

**Secretaria**

**Inciso 5.3.1** Dra. Pamela Praslin: ¿por qué no se lo enseñamos a MLC? ella siempre revisa las convocatorias de asamblea.

**Inciso 5.3.2** Ingresa la MLC mediante la plataforma de TEAMS al ser las 7:34 p.m.

**Inciso 5.3.3** Dra. Ernestina Aguirre: le solicité que nos revidara la convocatoria de asamblea, hay un punto, el nueve, siempre el notario es el que inicia, ¿usted revisó eso?

**Inciso 5.3.4** MLC: sí, yo de hecho, puse un comentario doña Ernestina, porque me parece que lo había revisado previamente Facio & Cañas, porque tenía inclusive unos comentarios de la licenciada y ese punto 9 no lo incluyó, sino que ese punto 9 lo está incluyendo Facio & Cañas, pero es algo que nosotros en realidad en la práctica no hemos hecho nunca y por lo general, como siempre, el notario está ahí, nunca hemos necesitado de que se comisione a la Presidenta o a la Secretaria de la Junta Directiva, porque ya está la presencia del notario ahí y él es el que en realidad al final levantará el acta, y él es el que la firma, él está presente ahí justamente bajo solicitud de la Junta Directiva, porque cuando ustedes realizan el acuerdo hacen la convocatoria justamente al notario público, entonces a mi parecer ese punto 9 no iría, yo lo quitaría, ese sería mi criterio.

**Inciso 5.3.5** Dra. Ernestina Aguirre: después, ese de declarar la firmeza de los acuerdos.

**Inciso 5.3.6** MLC: sí, ese me parece importante colocarlo.

**Inciso 5.3.7** Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias MLC

**Inciso 5.3.8** Se retira de la plataforma de TEAMS la Licda. Mariángel López Calvo al ser las 7:37 p.m.

**ACUERDO 30: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2024, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA AL SER LAS 3:00 P.M. Y LA SEGUNDA 4:00 P.M., A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7 INCISO F), 11 INCISO D), AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LEY N° 2343, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 36, INCISO E) Y 39 INCISO D) DEL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 37286-S, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. COMPROBACIÓN DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARLAMENTARIO. 4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 5. POR RENUNCIA DE DOS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, SE RECIBIRÁN POSTULACIONES, ENTRE LOS Y LAS ASAMBLEÍSTAS PRESENTES, PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS NUEVOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, CUYOS NOMBRAMIENTOS REGIRÁN A PARTIR DE SU JURAMENTACIÓN Y POR EL RESTO DEL PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO ACTUAL, QUE VENCERÁN EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025. 6. SOMETER LAS POSTULACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL A VOTACIÓN. 7. JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE RESULTEN ELECTOS ANTE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. 8. DECLARAR LA FIRMEZA DE LOS ACUERDOS Y ELECCIONES ACORDADOS EN LA ASAMBLEA. **B)** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NOTARIO PÚBLICO PARA LA ASAMBLEA. **C)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO LA NACIÓN EL DÍA DOMINGO 26 DE MAYO DEL 2024. **D)** SE SOLICITA LA PRESENCIA EN LA ASAMBLEA DE ASESORÍA LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA, ASESORÍA LEGAL DE FISCALÍA, ASESORÍA LEGAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y APOYO ADMINISTRATIVO. **E)** SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y PAGO DE COLEGIATURAS DURANTE LA ASAMBLEA, EN CASO DE REQUERIRSE. **F)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES, POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO. **G)** SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ASAMBLEAS, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-021-000. **H)** EN CASO DE QUE ALGÚN COLEGIADO(A) NO PORTE EL PLÁSTICO DE SU LICENCIA SE AUTORIZA EL INGRESO, VERIFICANDO QUE ESTÉ AL DÍA CON TODAS SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO Y PRESENTE CÉDULA DE IDENTIDAD. **I)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO. **J)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS

**DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.4** Dra. Ernestina Aguirre: el otro punto, como ya se acerca que te tenemos que ir elaborando los informes, el informe de Fiscalía, el informe de tesorería y el informe de Junta Directiva, les traigo dos acuerdos.

**ACUERDO 31: A) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO COPIA DEL OFICIO CECR-JD-144-2024 SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DIRIGIDO A LOS COORDINADORES(AS) DE COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A TODOS LOS COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES DEL COLEGIO EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SETIEMBRE 2023 A JUNIO 2024, PARA SER INCORPORADO EN EL INFORME DE GESTIÓN DE MEDIO PERIODO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 18 DE JULIO 2024. SE REQUIERE QUE EL INFORME INCLUYA UN RESUMEN DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS Y LOGROS ALCANZADOS, ASÍ COMO CUALQUIER DESAFÍO O INCONVENIENTE ENCONTRADO, PARA SER ENTREGADO A MÁS TARDAR EL JUEVES 20 DE JUNIO DEL 2024. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN A CADA UNA DE LAS PARTES**

**INVOLUCRADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 32: A) UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO COPIA DEL OFICIO CECR-JD-145-2024 SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA, DIRIGIDO A LOS COORDINADORES(AS) DE DEPARTAMENTO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SOLICITAR A TODOS LOS COORDINADORES(AS) DE DEPARTAMENTO EL INFORME DE LABORES A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO ADMINISTRATIVO. SE REQUIERE QUE EL INFORME INCLUYA UN RESUMEN DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES, CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, PROYECTOS Y LOGROS ALCANZADOS, ASÍ COMO CUALQUIER DESAFÍO O INCONVENIENTE ENCONTRADO, PARA SER ENTREGADO A MÁS TARDAR EL JUEVES 20 DE JUNIO DEL 2024. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN A CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.5** Dra. Ernestina Aguirre: el siguiente punto para declararlo confidencial.

**ACUERDO 33: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEBAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO**

**QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.5.1** La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ACUERDO 34: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL CRITERIO JURÍDICO DE FACIO & CAÑAS, LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA: SOLICITAR A LA DRA. RRO AMPLIAR LA INFORMACIÓN DE SU SOLICITUD PARA SER ANALIZADA Y DARLE LA RESPUESTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 5.5.4** Dra. Ernestina Aguirre: el otro es convocar a sesión extraordinaria virtual el lunes 27 de mayo.

**ACUERDO 35: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL EL DÍA LUNES 27 DE MAYO DEL 2024 A LAS 5:00 P.M. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 6:** Asuntos de Fiscalía.

**Inciso 6.1** Dra. Pamela Praslin: el primer punto a ver para que me recuerden por favor, si es que se me confundí, pero la Comisión de Servicio Social obligatorio no va a continuar con esas rifas. (Da lectura)

**Inciso 6.1.1** Dra. Pamela Praslin: ¿yo había traído esto antes?

**Inciso 6.1.2** Dra. Ernestina Aguirre: sí.

**Inciso 6.2** Dra. Pamela Praslin: lo otro es un acuerdo de Junta Directiva que se me había trasladado. (Da lectura)

**Inciso 6.2.1** Dra. Ernestina Aguirre: al respecto, yo hablé con R, de todo el trabajo que llegaba hasta 60 casos, ellos se reunieron y no vinieron a esta sesión, K, no les dijeron nada, ellos dicen que van al día, digo, bueno, vea a ver qué miembros, si tienen quórum para que no suceda eso.

**Inciso 6.2.2** Dra. Pamela Praslin: Doña Ernestina, una consulta, pero o sea, ellos no se reunieron cuando la Junta Directiva se lo solicitó, por ende, no subsanaron toda esa situación, revisaron 50 expedientes que no tenían firma, supuestamente había revisado el coordinador o que decía original firmado con la firma del abajo y ni siquiera había sido él que había dirigido la reunión ese día.

**Inciso 6.2.3** Dra. Ernestina Aguirre: sí, eso hay que hacérselo saber.

**Inciso 6.2.4** Dra. Pamela Praslin: otra cosa, es que ellos lo que están diciendo en este oficio es, no sé de dónde agarran esa interpretación, sin ánimos de ofender a nadie, pero ellos dicen que no tuvieron quórum más, sin embargo, trabajaron, no pueden tomar acuerdos sin quórum, o sea, nada de eso que hicieron es válido y nosotros no podemos estar aquí en Junta Directiva, recibiendo todo eso si viene mal, qué pasó con esos expedientes, ellos dicen, es que por las situaciones laborales nosotros también tenemos situaciones laborales, yo trabajo en el Colegio, usted trabaja en el Colegio, pero así los demás miembros de Junta Directiva, ellos también tienen sus trabajos y ya por eso no decimos no voy a sesionar esta semana porque tengo una u otra actividad, nosotros cumplimos a pesar de que los compañeros son ad honorem y no tienen permiso de su jefatura, ellos cumplen todas las semanas, así que me van a disculpar, pero esto no es una justificación, aparte de eso que estoy sumamente preocupada, estoy muy preocupada porque se están dilatando las respuestas a las solicitudes de beneficios para el Fondo Mutua.

**Inciso 6.2.5** Dra. Ana Zelmira Porras: es muy preocupante porque realmente los beneficios de los colegiados se están viendo afectados por los tiempos de espera.

**Inciso 6.2.6** Dra. Pamela Praslin: si ustedes me preguntan a mí, pero yo voy a decir lo que hay que decir, hay que cambiar a los miembros del COVFOM y buscar a unos que tengan mayor disponibilidad, y no estoy ninguneando ni menospreciando el trabajo de los compañeros, pero es que aquí priva el derecho de la mayoría.

**Inciso 6.2.7** Dra. Ana Zelmira Porras: y también habría que verificar los tiempos porque la COVFOM sí es por tiempo, son dos años, entonces hay que ver si ellos ya cumplieron los dos años y están sobre el tiempo o si hay que renovar, porque eso es por Junta Directiva que renueva para extender.

**Inciso 6.2.8** Dra. Pamela Praslin: podríamos traer para la otra semana postulaciones o no sé si lo van a publicar en redes, gente que esté interesada en participar en el Fondo Mutual.

**ACUERDO 36: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-249-2024 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 7:** Asuntos de miembros.

**Inciso 7.1** Dra. Ana Zelmira Porras Salas: ya habíamos aportado el cuadro con respecto a las comisiones, quería saber cómo está la asistencia, pero ya lo solicitamos al principio.

**Inciso 7.2** Dr. Jonathan Mora: el primer es el Oficio VOC3-001-2024. (Da lectura)

Jueves 23 de mayo del 2024

**VOC3-001-2024**

Estimados miembros de Junta Directiva reciban un cordial saludo.

El motivo de la misiva es solicitar de la manera más atenta la siguiente información:

- Con relación AL ACUERDO DEL ACTA N° 2700 DEL 09 DE MAYO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA SRA. STEPHANIE GONZÁLEZ DURÁN COMO COORDINADORA DE ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, en aras de tener mayor claridad de la información y transparencia en el proceso, solicito se presente ante esta Junta Directiva a la mayor brevedad posible, el curriculum completo de la Sra. Stephanie Gonzalez Duran, mismo que refleje que la colaboradora cuenta con los atestados correspondientes para que se le otorgue el cargo de coordinadora de Asistentes Administrativos.
- Requiero, además, se presente ante este órgano colegiado y para el conocimiento de todos los miembros, el perfil profesional para el puesto o recargo de Coordinación Asistencial.
- Solicito también se presente la justificación o valoración técnica por parte de Desarrollo Humano, del monto que se debe pagar como recargo a la persona que desempeñe esta labor, así como el monto que se le paga actualmente de recargo o se le pagaba al anterior Coordinador de Asistentes Administrativos.
- Requiero se le brinde a esta Junta Directiva, por parte de Desarrollo Humano, el detalle de las funciones que desarrolla la persona que ocupe el cargo de Coordinadora de Asistentes Administrativos.

Todo lo anterior se solicita a fin de tener claridad y detalle con la información necesaria antes de hacer un recargo de funciones y su respectiva compensación salarial.

Sin más por el momento,

Se despide:

Dr Jonathan Mora Castro Lic 7669

Vocal 3 Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

**Inciso 7.2.1** Dra. Pamela Praslin: dijo algo sobre el pago.

**Inciso 7.2.2** Dr. Jonathan Mora: esto lo digo porque si G era quien tenía el puesto, a él se le estaba dando un recargo por ese puesto, a G, el salario de él no se puede tocar, no se le puede bajar el salario de él, porque ya es un derecho que tiene él, si contratamos otra persona, habría que pagarle lo que se le estaba pagando a G, más lo que se le va a pagar a la persona que vamos a contratar, porque ya él tiene ese salario, por eso es que pongo esto al final.

**Inciso 7.2.3** Dra. Pamela Praslin: ¿no dice nada del salario de G?

**Inciso 7.2.4** Dra. Ana Zelmira Porras: sí, él está preguntando que cuánto era lo que percibía a G, está preguntando cuánto G presidía por ese recargo.

**Inciso 7.2.5** Dr. Jonathan Mora: más que toda esa información que me gustaría tenerla como yo no estaba en el momento que se tomó el acuerdo, nada más como para saber.

**Inciso 7.2.6** Dra. Pamela Praslin: pero usted sí estaba en ese acuerdo Jonathan, voto en contra.

**Inciso 7.2.7** Dr. Jonathan Mora: en el primero no estaba yo.

**Inciso 7.2.8** Dra. Ernestina Aguirre: algo muy importante Jonathan, ya se tomó un acuerdo, ya toda esa información que usted la quiere, se le da la información, pero ya se tomó un acuerdo y nosotros pedimos para el pago, un criterio que lo están analizando, Facio & Cañas, igualmente a la coordinadora de recursos humanos y sin emitir criterios adelantados, cuando se nombra como coordinador por un tiempo, pero una vez que deja de ser coordinador ya no percibe ese dinero, por ejemplo, eso es legal, no es que se le está bajando el salario a él, él persigue ese aumento para ser coordinador, una vez que deja de ser coordinador, ya él vuelve a su salario, eso es legal, no se está violentando ningún derecho.

**Inciso 7.2.9** Dra. Pamela Praslin: eso es como cuando dejaron a un compañero en el departamento legal cuando despidieron al que era coordinador, viene siendo lo mismo.

**Inciso 7.2.10** Dra. Ernestina Aguirre: como cuando se nombró a C, con ese recargo de coordinador para cuando la señora Fiscal estaba con su licencia de maternidad, se nombró a él como coordinador, una vez que ya ella regresa a tiempo completo la señora Fiscal, porque se le nombró a sustituir a Pamela, se nombró a Yasmín, medio tiempo porque ella tenía que cumplir con lo que ella tenía, una vez que ella entra a tiempo completo a este C no se le paga porque ya tenemos una Fiscal, pero esa información que se le traslade.

**Inciso 7.3** Dra. Jonathan Mora: el otro tema no sé si lo colocamos confidencial, porque fue la semana pasada que Pamela lo puso confidencial.

**ACUERDO 37: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEBAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**Inciso 7.3.1** La presentación e incisos de aquí en adelante se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

**ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO VOC3-001-2024 SUSCRITO POR EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE LO SOLICITADO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA RESPUESTA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ACUERDO 39: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO VOC3-003-2024 SUSCRITO POR EL DR. JONATHAN MORA CASTRO VOCAL III DE JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA**

**DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.**

**ARTÍCULO 8:** Asuntos varios.

**Inciso 8.1** No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con quince minutos.

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre  
**PRESIDENTA**

Dra. Adriana Jiménez Castro  
**SECRETARIA**

GMS/